



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

Resolución Gerencial N°003 -2021-GM/MPR

Rioja, 25 de enero del 2021

Visto:

La Ficha Técnica "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DEL JR. AMARGURA CDRA. 10 Y 11 DE LA CIUDAD DE RIOJA – DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"; Informe N° 001-2021-JLSR, de fecha 13.01.2021; Informe N° 010-2021-OEPD-GI/MPR, de fecha 14.01.2021; Informe N° 058-2021-GI/MPR, de fecha 14.01.2021; Nota de Coordinación N° 017-2021-GM/MPR, de fecha 15.01.2021; Informe Legal N° 040-2021-OGAJ/MPR, de fecha 25.01.2021; y;

Considerando:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, mediante Informe N° 010-2021-OEPD-GI/MPR, el Jefe de la Oficina de Estudio de Proyectos Definitivos, solicita aprobación mediante acto resolutivo de la Ficha Técnica "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DEL JR. AMARGURA CDRA. 10 Y 11 DE LA CIUDAD DE RIOJA – DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", bajo la modalidad de ejecución por administración directa; plazo de ejecución de cinco (05) días calendario; el monto total de inversión para la ejecución es de S/ 13,904.81 (TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 81/100 SOLES), según detalle.

COSTO DIRECTO	12,242.68
GASTOS GENERALES (5.00 % CD)	662.13
TOTAL PRESUPUESTO	13,904.81

Mediante Informe N° 058-2020-GI/MPR, el Gerente de Inversiones (e), solicita la aprobación, vía acto resolutivo de la Ficha Técnica "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DEL JR. AMARGURA CDRA. 10 Y 11 DE LA CIUDAD DE RIOJA – DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", monto total de inversión para la ejecución asciende a S/ 13,904.81 (TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 81/100 SOLES);

Que, mediante Informe Legal N° 040-2021-OGAJ/MPR, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, realiza el análisis respectivo asimismo manifiesta 4.9) En cuanto a la validación, verificación y aprobación técnica de la ficha que se solicita, han sido las áreas respectivas quienes han otorgado la conformidad respectiva, por lo que esta oficina considera que legalmente el requerimiento cumple con los parámetros establecidos en la norma de la materia, conforme se ha indicado líneas arriba; 5.1) es PROCEDENTE APROBAR la Ficha Técnica "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DEL JR. AMARGURA CDRA. 10 Y 11 DE LA CIUDAD DE RIOJA – DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con un presupuesto total de S/ 13,904.81 (TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 81/100 SOLES), con tiempo de ejecución de cinco (05) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal; con el visto bueno del Gerente de Inversiones y Asesoría Legal;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Ficha Técnica "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DEL JR. AMARGURA CDRA. 10 Y 11 DE LA CIUDAD DE RIOJA – DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", bajo la modalidad de ejecución por administración directa; plazo de ejecución de cinco (05) días calendario; el monto total de inversión para la ejecución es de S/ 13,904.81 (TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 81/100 SOLES), según detalle.

COSTO DIRECTO	12,242.68
GASTOS GENERALES (5.00 % CD)	662.13
TOTAL PRESUPUESTO	13,904.81

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Gerencia de Inversiones realizar acciones correspondientes a fin de llevar adelante la ejecución de la Ficha Técnica aprobado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución será publicada en el Portal institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Unidad de Informática y Comunicaciones.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA
Gerente Municipal
Econ. Néstor Alberto Aguilar Mas
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch
- GI
- web

NAAM/GM
NJGR/sec